

2142.000

0872

320
1987 - sept 17/87



NOTARIA OCTAVA DEL CANTON AMBATO
FUNDADA EN 1995.

DR.
FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA
ABOGADO — NOTARIO

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

COPIA N^o TERCERA

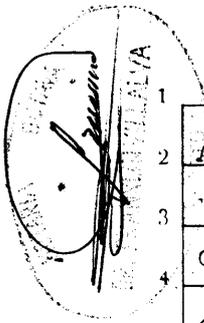
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

OTORGADA POR: SR. CARLOS AUGUSTO CRUZ LOPEZ

A FAVOR DE: COMPAÑIA INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMA-
DOS S.A. "INARECROM"

CUANTIA \$8'000.000,00

Ambato, a 15 de Mayo de 1996



1

2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE En la ciudad de Ambato, Capital de la

3 ESTADUTOS DE LA COMPAÑIA "INDUS- Provincia del Tungurahua, República del

4 CROM". Ecuador, hoy día miércoles quince de

5 CUATRIA: S/.8'000.000,00 Mayo de mil novecientos noventa y seis,

6 Se dio primera copia. ante mí DOCTOR FRANKLIN VILLALVA ESPI-

7 NOZA, Notario Octavo de este Cantón,

8 comparece la Compañía denominada INDUS-

9 TRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S. A. "INDARECROM", legalmente re-

10 presentada por el señor Carlos Augusto Cruz López, en su calidad de GEREN-

11 TE, según consta del nombramiento que se adjunta; el otorgante dice ser

12 ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Ambato, de estado civil casado

13 y civilmente capaz para contratar y obligarse, encontrándose presente me

14 entrega una minuta, la misma que copiada textualmente es del tenor literal

15 siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O : En el protocolo de escritura públi-

16 cas que tiene a su cargo, sírvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

17 FORMA DE ESTADUTOS contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTOR-

18 GANTES.- Comparece al otorgamiento de este instrumento público la Compañía

19 denominada INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S. A. "INDARECROM"

20 legalmente representada por el señor CARLOS AUGUSTO CRUZ LOPEZ, en su cali-

21 dad de Gerente, según consta del nombramiento que se acompaña, y debidamen-

22 te autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionis-

23 tas. El otorgante declara ser ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en es-

24 ta ciudad de Ambato, de estado civil casado y civilmente capaz para contra-

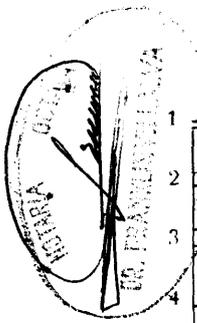
25 tar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública ce-

26 lebrada el veinte y ocho de Julio de mil novecientos ochenta y siete, an-

27 te el señor Doctor Luis Eduardo Riofrío Prado, Notario Segundo del Cantón

28 Ambato, se constituye la compañía denominada INDUSTRIA NACIONAL DE RETRO-

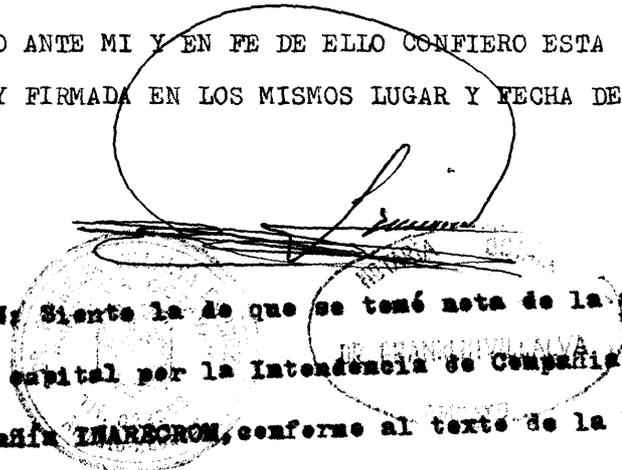
1 VILSORES Y CROMADOS S. A. "EMARECROM", con un capital suscrito y actualmen
2 te pagado de DOS MILLONES DE SUCRETES; b) Mediante Resolución número ochanta
3 y siete guión cinco guión uno guión uno número cero cero seis de fecha vein
4 te y cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, el señor Superin-
5 tendente de Compañías aprueba la constitución de la referida compañía; c)
6 Se realiza la inscripción de la escritura pública indicada en el Registro
7 Mercantil de este cantón, bajo el número trescientos veinte (320); con fecha
8 diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. d) Los accio-
9 nistas de la compañía, en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal
10 celebrada el veinte y dos de febrero de mil novecientos noventa y seis, re-
11 solvieron por unanimidad elevar el capital social en la suma de OCHO MILLO-
12 NES DE SUCRETES e introducir las pertinentes reformas al estatuto, provenien-
13 tes del aumento de capital de conformidad con el siguiente detalle: CARLOS
14 AUGUSTO CRUZ LOPEZ, suscribe seis mil (6.000) acciones de un mil sucretes ca-
15 da una y que equivalen a seis millones de sucretes; J JANA CRUZ CARRILLO, sus-
16 cribe cuatrocientas (400) acciones de un mil sucretes cada una y que equivalen
17 a cuatrocientos mil sucretes; CARLOS GEOVANNY CRUZ CARRILLO suscribe cuatro-
18 cientas (400) acciones de un mil sucretes cada una de ellas y que equivalen a
19 cuatrocientos mil sucretes; AMPARO CRUZ CARRILLO, suscribe cuatrocientas (400)
20 acciones de un mil sucretes cada una y que equivalen a cuatrocientos mil su-
21 cretes; GINA CRUZ CARRILLO, suscribe cuatrocientas acciones (400) de un mil
22 sucretes cada una de ellas y que equivalen a cuatrocientos mil sucretes; y SIL-
23 VIA CAROLINA CRUZ CARRILLO, suscribe cuatrocientas (400) acciones de un mil
24 sucretes cada una y que equivalen a cuatrocientos mil sucretes, suscripción que
25 la realiza por cesión del derecho preferente de aumento de capital realiza-
26 da por el accionista Carlos Cruz López en favor de los demás accionistas,
27 conforme consta de la comunicación que se agrega. Todos los accionistas que
28 suscriben el presente aumento de capital, son ecuatorianos, mayores de edad



1 casados, y domiciliados en esta ciudad de Ambato. Igualmente la Junta auto-
 2 rizó al señor Gerente de la Compañía el otorgamiento de la respectiva escri-
 3 tura pública. **TERCERA. OBJETO.** Con los antecedentes expuestos y por me-
 4 dio de este instrumento, el compareciente, en su calidad de representante
 5 legal de la compañía **INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS SOCIE-**
 6 **DAD ANÓNIMA "INFARECROM"**, declara: a) Aumentar el capital social de la com-
 7 pañia **INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS SOCIEDAD ANÓNIMA "INA-**
 8 **RECROM"**, en la suma de **OCHO MILLONES DE SUCRES**, con lo que el capital de la
 9 compañía asciende a **DIEZ MILLONES DE SUCRES**, aumento que se paga de la si-
 10 guiente manera: Por los valores que constan en la Cuenta de la Compañía de
 11 **APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES** y que están registrados en los respec-
 12 tivos Balances desde el año de mil novecientos noventa y cuatro hasta la
 13 presente fecha, por la cantidad de **OCHO MILLONES DE SUCRES**, de acuerdo al
 14 detalle anterior y al cuadro contentivo de la integración del capital, el
 15 mismo que forma parte integrante de este instrumento. La compañía emitirá
 16 los títulos de las Acciones de los socios, dentro de los siguientes treinta
 17 días contados de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro
 18 Mercantil de este Cantón; b) Reforma del Artículo Quinto de los estatutos,
 19 el mismo que dirá **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.** El Capital Social de
 20 la Compañía es de **DIEZ MILLONES DE SUCRES**, el mismo que se encuentra dividi-
 21 do en **DIEZ MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** de un valor de un mil su-
 22 cres cada una de ellas, y numeradas del cero cero cero uno al diez
 23 mil inclusive. Los títulos de las acciones serán firmados por la Presiden-
 24 ta y Gerente de la compañía. **CUARTA. INSCRIPCION Y MARGINACION.** Los compa-
 25 rcientes quedan facultados para obtener que, de la presente escritura se
 26 sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referen-
 27 te a la constitución; así como, al margen de la matriz de la escritura de
 28 constitución. **QUINTA. DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se agrega como documentos

1 -habilitantes: a) La copia debidamente certificada del nombramiento del se-
2 ñor Gerente de la Compañía; Copia certificada del acta en la que se resuel-
3 ve el aumento de capital y reforma de los estatutos; c) El cuadro contenti-
4 vo de la integración del capital; y d) La comunicación de la cesión del de-
5 recho preferente de suscribir el aumento de capital del accionista Carlos
6 Cruz López en favor de todos los suscriptores del aumento de capital y espe-
7 cialmente de Silvia Carolina Cruz Carrillo. Usted señor Notario sírvase agre-
8 gar las cláusulas de rigor y estilo para la perfecta validez de este instru-
9 mento. Por los comparecientes y como su Abogado patrocinador, firmo. Firmado
10 Abogado Francisco Rivera "ancero, con matrícula número tres mil cuatrocien-
11 tos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito". H A S T A A Q U I
12 L A M I N U T A, la misma que queda elevada a escritura pública con toda
13 la validez del caso. Yo, el Notario, además, doy fe que conozco a los seño-
14 res comparecientes, quienes me aseguran que celebran esta convención con ple-
15 na libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales consiguientes. Le-
16 da que les fue por mí el Notario, en alta voz e íntegramente esta escritura
17 pública a los señores comparecientes, aquellos se ratifican, aprueban y fir-
18 man conmigo, habiéndose verificado todo en unidad de acto. De todo lo cual
19 doy fe. f) Ilegible Sr. Carlos Augusto Cruz López C.C. 18004220
7-1.- f) El Notario Doctor Franklin Villalva Espinoza.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.


RAZON: Siendo la de que se tomó nota de la aprobación de aumen-
te de capital por la Intendencia de Compañías de Ambato de la
Compañía INARCON, conforme al texto de la Resolución. Ambato,

1 Mayo, 31 de 1996

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]
EL NOTARIO

RAZON: Según resolución 96.5.1.1.089 dictada por la Intendencia de Compañías de Ambato el veinte y ocho de Mayo de mil novecientos noventa y seis, procedo a tomar nota al margen de la Matriz de la Escritura Pública correspondiente y que reposan en los archivos a mi cargo del aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INDUSTRIAL NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S.A INARECOM. Terminando la presente diligencia en Ambato, 31 de Mayo de 1.996 .

[Handwritten signature]
EL NOTARIO

EL NOTARIO
Dr. *[Handwritten name]*
Ambato - Ecuador

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución N°96.5.1.1.089 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de mayo 28 de 1.996, bajo el número: Doscientos seis (206) del Registro MERCANTIL .- Se anotó con el N° 0872 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución .- Cumpli con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de comercio .-Queda archivada una copia las demás fuerón devueltas.- Ambato Junio 5 de 1.996

EL REGISTRADOR MERCANTIL
[Handwritten signature]

Dr. Gerardo Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO



INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS

Especios Retrovisores, Parachoques, Resonadores, Parrillas, Roll Bares y Estribos Pintados y Cromados para todo Vehículo.

DIRECCION: FABRICA: El Pisque Km. 5-1/2 - Teléfono-821-312

EXHIBICION: Bolivia No. 525 y Argentina (Cda. Ingahurco) - Teléfono 826-436

AMBATO - ECUADOR

Ambato

SEÑOR
CARLOS CRUZ LOPEZ
PRESENTE

De mis consideraciones:

Comunico a usted que el día de hoy, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, recibida por unanimidad reelegirle a usted [REDACTED] de la Compañía INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S.A. "INARECROM", por el plazo de [REDACTED] acuerdo a lo dispuesto en el artículo Decimo Noveno de los Estatutos Sociales.

Muy Atentamente

Jeanette Villota C.
JEANETTE VILLOTA C.
SECRETARIA

Acepto el cargo que se a dignado otorgarme la Junta General de Accionistas y prometo desempeñar mis funciones, siempre en beneficio de la Empresa y ajustado a la Ley.

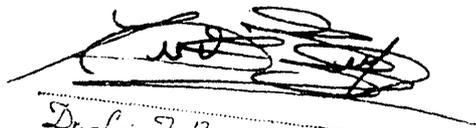
10
CARLOS CRUZ LOPEZ

NOTA: La Compañía INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S. A. "INARECROM" se constituyó en la ciudad de Ambato el 26 de Julio de 1.987 ante el Notario Dr. Luis Eduardo Rofino y fue inscrita en el Registro Mercantil del canton Ambato el 17 de Septiembre de 1.987, bajo el # 325.

Jue

da inscrita con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro-
MERCANTIL, bajo el número: Trescientos sesenta y tres (363).- Ambato
Octubre 13 de 1.992.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.



Dr. Luis F. Boja Martínez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato

RAZON: Certifico que la FOTOCOPIA que antecede del presente -
Nombramiento es igual a su original que se halla inscrito el-
13 de Octubre de 1.992, bajo el N° 363, del Registro MERCANTIL
Ambato 15 de Mayo de 1.996.-

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMLATO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA NACIONAL DE RETROVISORES Y CROMADOS S.A
CELEBRADA EL DIA MARTES 22 DE FEBREPO DE 1.996.**

En la ciudad de Ambato, domicilio principal de la compañía ubicada en la panamericana Norte Km. 5 1/2 sector El Pisque hoy día Martes 22 de Febrero de 1.996, a las 16H00 se reúnen los siguientes accionistas: Sr. Carlos Cruz López propietario de 1960 acciones de \$ 1000 c/u, Geovanny Cruz Carrillo propietario de 10 acciones de \$ 1000 c /u, sra. Juana Elizabeth Cruz Carrillo propietario de 10 acciones de \$ 1000 c/u, Gina Cruz Carrillo propietaria de 10 acciones cada una y Amparo del Rocío Cruz Carrillo propietaria de 10 acciones de \$1000 cada una., todos ellos por sus propios derechos quienes representan el 100% del Capital social pagado de la Compañía y deciden al amparo de lo establecido en el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el fin de tratar y resolver sobre el único punto de Orden del día.

1.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

- Considerando que esta Empresa desea seguir manteniendo su aspecto legal como Sociedad Anónima, se reúnen el 100% de los accionistas y resuelven aumentar el capital de la Compañía de 2'000.000 a 10'000.000 de sucres. Valor que será tomado, según decisión unánime de la cuenta contable:

- APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES, la misma que se mantiene desde el año 1.994 con un valor de 93'982.813,26.

En consecuencia, siendo que el Capital será de diez millones de sucres, se reforma el ARTICULO QUINTO.- correspondiente al CAPITAL SOCIAL, y será como sigue.- El CAPITAL SOCIAL de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, divididos en diez mil acciones nominativas ordinarias de 1.000 sucres cada una y numeradas del 0001 al 10000 inclusive.

El señor Carlos Cruz cede de su derecho preferente en el Aumento de Capital en favor de Silvia Carolina Cruz Carrillo, Carlos G. Cruz Carrillo, Juana Cruz Carrillo, Amparo del R. Cruz Carrillo y Gina R. Cruz Carrillo, por lo que el señor Carlos Cruz López suscribe en base del aumento 6.000 acciones de 1.000 sucres cada una. El Capital se suscribirá de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	ACCIONES SUSCRITAS PAGADAS	VALOR	ACCIONES SUSCRITAS PAGADAS (NUMERARIO)	VALOR
CARLOS CRUZ L.	1960	1.960.000	6000	6.000.000
JUANA CRUZ C.	10	10.000	100	400.000
CARLOS G. CRUZ C.	10	10.000	100	400.000
AMPARO CRUZ C.	10	10.000	100	400.000
GINA CRUZ C.	10	10.000	100	400.000
CAROLINA CRUZ C.	-0-	-0-	100	400.000
	2000	2.000.000	8.000	8.000.000

CON EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL A 10'000.000 DE SUCRES, QUEDA SUSCRITO EN SU TOTALIDAD Y PAGADO DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:

	ACCIONES	CAPITAL
CARLOS CRUZ L.	7960	7.960.000
JUANA CRUZ C.	410	410.000
GEOVANNY CRUZ C.	410	410.000
AMPARO CRUZ C.	410	410.000
GINA CRUZ.	410	410.000
CAROLINA CRUZ	400	400.000
	10.000	10.000.000

En vista de que todas estas resoluciones son aceptadas por unanimidad, el señor Gerente Carlos Cruz López autoriza al Abogado de la Empresa tramitar la escritura pública correspondiente, a fin de dar cumplimiento con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

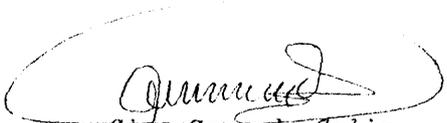
Habiéndose tratado y resuelto el único punto del orden del día para lo cual fueron convocados los señores accionistas, la Presidenta dispone un receso para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la sesión a las 18:h30 y se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Por lo que cada uno de los señores accionistas firman la presente como constancia de lo resuelto y aprobado.

Ambato, 22 de Febrero de 1.996


 Carlos Cruz López
 GERENTE


 Gina Cruz de Solis
 PRESIDENTA

Juan de León
Juana Cruz de L.
ACCIONISTA

Amparo Cruz de A.
Amparo Cruz de A.
ACCIONISTA

Geovanny Cruz Carrillo
Geovanny Cruz Carrillo
ACCIONISTA

Carolina Cruz de L.
Carolina Cruz de L.
ACCIONISTA



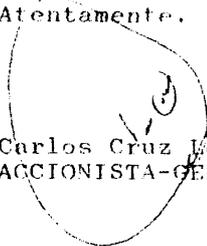
Ambato, Febrero 22 de 1.996

Señores:
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Presente.

Yo, Carlos Cruz Cruz López me dirijo a Ustedes para comunicarles que cedo del derecho preferente de suscribir el aumento de Capital en favor de Silvia Carolina Cruz Carrillo, Carlos Geovanny Cruz Carrillo, Juana Elizabeth Cruz Carrillo, Amparo del Rocío Cruz Carrillo y Gina Rosalba Cruz Carrillo.

Particular que pongo en vuestro conocimiento, para que se tomen las medidas pertinentes.

Atentamente.


Carlos Cruz López
ACCIONISTA-GERENTE

